

Ref. 3422/22
SMQ/IMA/jam

RESOLUCIÓN EXENTA N°
Santiago,

3455 05.08.2022

VISTOS: La Resolución Exenta N° 2741 del 22/06/2022, de este Instituto, que aprobó la instalación y autorizó el funcionamiento de la farmacia Maicao local N° 046, ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°3780, local 1, comuna de Estación Central, de propiedad de Comercial Maicao S.p.A., R.U.T. N° 79.500.520-K; la solicitud Ref. 3422/22, de D. José Ignacio Larrondo Concha, R.U.N. N° [REDACTED], representante legal de la razón social propietaria de la farmacia, en la que se solicita rectificar la comuna de la farmacia antes mencionada.

CONSIDERANDO: Que la comuna consignada en dirección de la farmacia, señalada en la Resolución Exenta N° 2741 del 22/06/2022, de este Instituto, que aprobó la instalación y autorizó el funcionamiento de la farmacia Maicao local N°046, es incorrecto; y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los Arts. 7°, 9°, 96° y 129° letra D del Código Sanitario; D.S. N° 466/84 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados, DS N° 404/1983 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Estupefacientes; el D.S. N° 405/1983 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Productos Psicotrópicos y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL N° 01/2005, en virtud del cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79, y otras normas, el D.S. N° 136/04, que aprueba el reglamento orgánico del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 191 del 05 de febrero de 2021 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- RECTIFÍCASE**, el punto 1, de la Resolución Exenta N° 2741 del 22/06/2022, emitida por este Instituto, que aprobó la instalación y autorizó el funcionamiento de la farmacia Maicao local N° 046 en el sentido de dejar establecido que la dirección de la farmacia corresponde a **avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 3780, local 1, comuna de Estación Central**, de propiedad de Comercial Maicao S.p.A., R.U.T. N° 79.500.520-K, representada legalmente por D. José Ignacio Larrondo Concha, ya individualizado.

Anótese y notifíquese.

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
Subdepartamento Control y Vigilancia
de Medicamentos y Cosméticos
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE


Q.F. CARLOS BRAVO GOLDSMITH
JEFE SUBDEPARTAMENTO CONTROL Y VIGILANCIA
DE MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.524/ 22

DISTRIBUCIÓN:

- comercial Maicao S.p.A. / dpacheco@socofar.cl
- Sección Gestión documental